2649
REGLAMADA: SONIA DEL ROCIO MARCILLO CAGUANO, o representantes legales de la menor MARIA DEL CARMEN MARCILLO CAGUANO
PETICIONARIO: SOR MARIA CATALINA SALGADO GRANJA
TRAMITE: ESPECIAL
MENOR: MARIA DEL CARMEN MARCILLO CAGUANO
CUANTIA: INDETERMINADA
JUEZ: PRIMER TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA
PROVIDENCIA
PRIMER TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA.- Quito a 05 de junio del 2000 a las 9h30.- VISTOS: Por el sorteo realizado, avocamos conocimiento de la presente causa en lo principal, La demanda que antecede es clara precisa y reúne los requisitos de Ley por lo que se acepta su trámite, de conformidad con el Art. 134 del Código de Menores vigente, cítese a los padres o familiares MARIA DEL CARMEN MARCILLO CAGUANO, por la prensa. El 17 de septiembre de 1999 ingresa al Hogar de Niños "SAN VICENTE DE PAUL" de 09 días de nacida a petición de la Lcda. MARIA DEL CARMEN ROJAS Trabajadora Social de la Maternidad Isidro Ayora de esta ciudad de Quito y por orden del tercer Tribunal de Menores de Pichincha.- La menor fue abandonado por SONIA DEL ROCIO MARCILLO CAGUANO a los dos días de haber nacido. Sus características son: edad 09 meses, raza mestiza, piel trigueña, cabello negro, ojos negros, peso 7.120 Kgrs. talla 62 cm., señales particulares ninguna. Intervenga la Brigada de Menores y el Servicio Social judicial del Tribunal, en caso de que nadie reclamare por los menos serán declarados en estado de Abandono definitivo y apta para ser adoptada.- CITESE Y NOTIFIQUESE.-
f).- Dr. GONZALO IRIGOYEN PRESIDENTE.- f).- Dr. DIDUAREO SALAZAR VOCAL MEDICO f).- Dra. ROSA VELASCO VOCAL EDUCADORA.- f).- Dr. DIEGO CAMACHO CHAVEZ SECRETARIO.
Lo que comunico para los fines de Ley
Quito a 05 de junio del 2000
DR. GONZALO IRIGOYEN
PRESIDENTE
hay un sello
jg/c/Dr. A.V.

EXTRACTO

PRIMER TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA.- Quito, a 5 de junio del 2000, las 8H30.- VISTOS: Sor María Catalina Salgado Granja en su condición de Directora del Hogar de Niños "San Vicente de Paúl", comparece a éste Tribunal y manifiesta, que el tres de diciembre de 1999, ingresa al Hogar San Vicente de Paúl, con orden del Tribunal de Menores de Pichincha Nro. 2, y oficio de la Señora Directora de Protección de Menores Lcda. Cecilia Oviedo, una niña de once días de nacida, a quien para su identificación se la denominó Martha Elena Arroyo Loyola la mencionada Niña fue abandonada en el Edificio Santa Elena ubicado en la Avenida de los Granados Nro. 385 e Isla Marchena de ésta Ciudad de Quito, encontrada por los señores: Pablo Valdivieso y Pilar Ortiz, los mismos que llamaron a la Policía, para que la menor sea trasladada al Hospital Baca Ortiz deduciendo que se trata de un abandono premeditado, pues hasta la presente fecha nadie se ha acercado por la menor, en cuya virtud, solicita se le declare en estado de abandono y apto para ser dada en adopción, en vista de la denuncia, avocamos conocimiento en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 144 del Código de Menores. Dispónese la investigación correspondiente con la colaboración del equipo Técnico de Servicio Social y Dianapen, con el fin de localizar a los padres, parientes o tutor de la menor MARTHA ELENA ARROYO LOYOLA, por desconocerse su identidad y residencia, ordénese la citación en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional, por tres ocasiones con intervalo de ocho días, entre una y otra publicación, cuyas características de la menor antes mencionada son; raza mestiza, piel blanca, pelo negro, peso actual 3.860 gr. talla 54 cm, sin señales particulares, incluyendo su fotografía acorde con lo dispuesto en el inciso segundo del Art. 134 del Código de Menores, para la protección del menor raticase el Hogar San Vicente de Paúl.- NOTIFIQUESE.-
Lo que comunico a usted, para los fines de Ley
Atentamente
DR. DIEGO CAMACHO CHAVEZ
SECRETARIO
jg/c./Dr. A.V.

SECRETARIA DEL PRIMER TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA

A LA SEÑORA CLARA DE FATIMA SUNTAXI GUAÑA Y AL PUBLICO EN GENERAL LE HAGO SABER LO QUE SIGUE:
EXTRACTO:
ACTOR: José Manuel Guamán Muzo
DEMANDADA: Clara de Fátima Suntaxi Guaña
MENOR: IVAN PATRICIO PATRICIO GUAMAN SUNTASI
CAUSA: Autorización de salida
TRAMITE: especial
CUANTIA: indeterminada
JUEZ: Tribunal de Menores de Pichin-

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA RESOLUCION QUE EXCLUYE A GRUPO POLIMINAS S.A., DE SER DISUELTA Y LIQUIDADA CON OTRAS COMPAÑIAS Y DISPONE QUE CONTINUE EL TRAMITE DE DISOLUCION Y LIQUIDACION EN FORMA INDIVIDUAL

1.- ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Quito el 4 de mayo de 1993, se constituyó GRUPO POLIMINAS COMPAÑIA LIMITADA, hoy denominada GRUPO POLIMINAS S.A., e inscribió en el Registro Mercantil del mismo cantón, bajo el No. 999, Tomo 124, el 11 de mayo de 1993.

En razón de hallarse incursa en la causal de inactividad, por Resolución No. 97.1.2.1.2195 de 5 de septiembre de 1997, se declaró la inactividad de varias compañías entre ellas GRUPO POLIMINAS S.A.

2.- RESOLUCION EN QUE DISPONE LA PROSECUCION INDIVIDUAL DE LA LIQUIDACION.- Por Resolución No. 00Q.IJ.732 de 21 MAR. 2000 expedida por el doctor Oswaldo Rojas H., Intendente Jurídico de la Oficina Matriz, se excluye a la mencionada compañía de la Resolución Masiva No. 97.1.2.1.2195 de 5 de septiembre de 1997, y se dispone que continúe el trámite de disolución y liquidación en forma individual. En dicha resolución se nombra Liquidador al señor Anatoli Gatsalov.

3.- DOMICILIO SOCIAL.- El domicilio de la compañía es Quito.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 21 MAR. 2000

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

pv/4671a.r.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO 0000020

DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CODETELCO CONSTRUCCION DISEÑO ELECTRICO Y TELECOMUNICACIONES CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía CODETELCO CONSTRUCCION DISEÑO ELECTRICO Y TELECOMUNICACIONES CIA. LTDA. se constituyó por escrituras públicas otorgadas ante el Notario Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 4 de junio de 1998, respectivamente, fueron aprobadas por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución Nº 00-Q-IJ-1434 de 09 Jun. 2000.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- DURACION: 50 años a partir de la inscripción.

3.- CAPITAL: Suscrito S/. 20´000.000,oo, dividido en 20.000 participaciones de S/. 1.000,oo cada una.

4.- OBJETO: El objeto de la compañía es: Diseño y construcción de urbanizaciones, edificios, residencias, líneas de distribución, transmisión de obras de ingeniería eléctrica, electrónica, electromecánica y de telecomunicaciones.....

5.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La Compañía está administrada por el Presidente y el Gerente General. El representante legal es el Gerente General. Para este cargo ha sido designado el señor Marco Acuña Gallo.

Quito, 09 Jun. 2000

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

MVdeA/lmg.
EXT.0956

rt/2003941/A.C.

"No se conoce completamente una ciencia mientras que no se conoce su historia"
AUGUSTE COMTE (1798-1857)